



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN
----------------------------------	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo y Clase: C.D – Trámite Simplificado	Nº 38	Ejercicio:2013
Modalidad: Sin modalidad		
Expediente DGN Nº 1459/2013		
Rubro comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza		

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Contratación de una empresa para realizar trabajos de pintura en el edificio sito en la calle Alsina 509, de la Ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia Alsina Nº 509, Bahía Blanca, prov. Bs. As. Tel/Fax: (0291) 452 - 7588	Hasta el día y hora fijados para el Acto de Apertura de Ofertas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia Alsina Nº 509, Bahía Blanca, Prov. Bs. As. Tel/Fax: (0291) 452 – 7588	02 de Octubre de 2013, a las 12 hs. <u>IMPORTANTE</u> Se recomienda a los oferentes hacer la presentación del sobre conteniendo la propuesta con la debida anticipación a la hora fijada para la el acto de apertura, teniendo en cuenta la demora que ocasiona el trámite de ingreso.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la contratación de una empresa para realizar trabajos de pintura en el edificio sito en la calle Alsina 509, de la Ciudad Bahía Blanca, Pcia. De Buenos Aires.

2. RETIRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y retiro en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<http://www.mpd.gov.ar/seccion/index/titulo/contrataciones-en-curso-343/seccion/entrada-444>

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia, sita en Alsina Nº 509, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Bs. As., de Lunes a Viernes en el horario de 8.30 a 13hs. El mismo será suministrado en forma gratuita.

3. CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

FERNANDO EGUIZAMEN
 Subsecretario Administrativo
 Defensoría General de la Nación

Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán remitirse hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

Asimismo, por razones operativas y a fin de lograr celeridad en la elaboración de las circulares a cursar a los interesados, se solicita que tales solicitudes sean confeccionadas en una única presentación por cada uno de ellos, sin que ello menoscabe el derecho de efectuarlas dentro del plazo establecido las veces que sea necesario.

Las respuestas y aclaraciones al Pliego, sean éstas originadas por el organismo o por consultas realizadas por los interesados - se circularizarán de igual forma, hasta el día hábil anterior a la fecha tope fijada para la presentación de ofertas (acto de apertura), a todas las personas que hubiesen retirado el pliego. Las circulares formarán parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de las ofertas deberá efectuarse en la Defensoría Pública Oficial, sito en la calle Alsina 509 de la ciudad de Bahía Blanca, hasta el día y la hora indicados para el acto de apertura de ofertas, en sobre cerrado indicando el número de contratación, número de expediente, fecha y hora de apertura.

LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LAS OFERTAS DARÁ LUGAR A SU RECHAZO SIN MÁS TRÁMITE.

No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ofertas ya presentadas.

IMPORTANTE

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN. POR LO TANTO, NO SE DEBERÁ ADJUNTAR EL PLIEGO FIRMADO EXCEPTO LOS ANEXOS Y FORMULARIOS QUE LO INTEGRAN PARA SU CUMPLIMENTACIÓN Y POSTERIOR AGREGACIÓN EN LA OFERTA.

En este sentido, se destaca que la conservación del Pliego será de gran utilidad al eventual adjudicatario hasta la finalización del vínculo contractual y contribuirá a evitar el sobredimensionamiento innecesario de los expedientes.

5. CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DOMICILIO

El oferente debe constituir, con carácter de declaración jurada, una dirección electrónica donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren. Para dar por cumplido este requisito, deberá completar y suscribir debidamente el Anexo "I" del presente.

Asimismo y con iguales efectos, debe constituir domicilio en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Bs. As.

6. FORMA DE COTIZACIÓN

La cotización se hará por renglón, con indicación de precio unitario, precio total del renglón y precio total de la oferta expresada en letras y en números. Las ofertas se consignarán en pesos, con I.V.A. incluido, detallando asimismo los descuentos y bonificaciones, en caso de ser ofrecidos. No se aceptarán adicionales de ningún tipo por los servicios solicitados. Las ofertas expresadas en otra moneda y/o que contengan cláusulas de ajuste serán desestimadas.

Se deberá cotizar en la planilla identificada como Anexo II del presente

7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de cuarenta (40) días hábiles a partir de la fecha de apertura. Dicho plazo será prorrogado automáticamente por lapsos iguales al inicial, en caso de que el oferente no manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta, con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento de cada plazo.

8. GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN

La presente contratación no requiere la constitución de garantía de oferta, rigiéndose la constitución de las garantías de adjudicación por lo normado en el Art. 9 del "Pliego de Bases y Condiciones Generales- Trámite Simplificado" (Resolución DGN N° 796/08, texto ordenado por Resolución DGN N° 856/11).

En el caso de constituirse la garantía de adjudicación mediante seguro de caución, las compañías aseguradoras que aprueben las pólizas respectivas deberán encontrarse autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y contar con acreditada solvencia y trayectoria. Queda a criterio de este Ministerio Público de la Defensa la aceptación de la compañía propuesta.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Los adjudicatarios deberán constituir sus garantías a favor del "Ministerio Público de la Defensa-Defensoría General de la Nación".

IMPORTANTE: la garantía de cumplimiento del contrato podrá instrumentarse mediante un pagaré, siempre que el monto de la garantía no supere la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000).

9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

La adjudicación se efectuará a un único oferente. Se seleccionará la oferta más conveniente para el Ministerio Público de la Defensa, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás características de la oferta.

10. VISITA OBLIGATORIA A LOS LUGARES DE TRABAJO

Se deberá presupuestar luego de la visita al lugar de trabajo, a fin de que los oferentes puedan interiorizarse del lugar donde se ejecutarán los mismos, como así también acerca de todo cuanto pueda influir en su justo precio.

Dicha visita, deberá coordinarse previamente con el Defensoría Pública Oficial a los Tel.:(0291) 452-7588 email: deffedbblanca@mpd.gov.ar en el horario de 08.00 a 13.00 hs., quien otorgará el certificado correspondiente, que deberá adjuntarse junto con la oferta.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Será de hasta treinta (30) días corridos a computarse desde el día siguiente a la aceptación de la Orden de Compra. No se computarán como días hábiles aquellos días correspondientes a los recesos judiciales (Feria Judicial).

12. DÍA Y HORARIO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se realizarán de lunes a viernes en el horario de 08.00 a 17.00hs, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura a los tel.:011 4383-0365/0367 – E-Mail: arquitectura@mpd.gov.ar

13. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario será responsable por los daños y/o perjuicios que por causas imputables a él o a sus dependientes, que pudieran sufrir los bienes de la Defensoría Pública Oficial, el personal de la misma y sus bienes, y/o terceros y sus bienes. Y se obliga a reparar y/o reponer todo elemento de propiedad de esta Dependencia que resultara dañado o destruido por acción u omisión de su personal.

14. SEGUROS.

En forma previa al inicio de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar copia de pólizas y comprobantes de pago de:

14.1- Seguro obligatorio conforme Ley de Riesgos del Trabajo (LRT) y de vida obligatorio:

El adjudicatario, antes del inicio de los trabajos solicitados, presentar con carácter de Declaración Jurada la nómina del personal empleado para los trabajos, con identificación de sus documentos de identidad (tipo y número). En caso de corresponder, deberá contemplarse específicamente la habilitación para realizar trabajos en altura. Dicha comunicación se mantendrá actualizada teniendo en cuenta las altas y bajas que puedan producirse durante el transcurso del contrato. En todos los casos el contratista deberá acreditar por medio fehaciente (certificación extendida por la compañía aseguradora o copia certificada del contrato de afiliación y sus anexos) que el personal empleado se encuentra amparado en contrato de seguro obligatorio celebrado con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo de su elección, en cumplimiento con las disposiciones emanadas de la Ley de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo N° 24.557, normas reglamentarias y complementarias.

Deberá presentar además, las pólizas correspondientes al Seguro de Vida Obligatorio conforme a lo normado por el Decreto N° 1567/74, normas reglamentarias y complementarias.

En caso de subcontratar trabajadores autónomos, cada uno de ellos deberá contratar los seguros pertinentes.

14.2- Seguros de Responsabilidad Civil:

El adjudicatario tendrá un Seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros que cubra toda pérdida y/o reclamo por lesiones permanentes o temporales y/o daños y perjuicios, o

ERMANANDO C. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación

destrucción de la propiedad, robo e incendio, resultantes de cualquier acto, omisión u operación del contratista y/o subcontratista y/o personal dependiente; así como también por las cosas de que se sirva, o que tiene a su cuidado; causadas a cualquier persona incluyendo muerte, y a bienes de cualquier clase; que puedan producirse como efecto o consecuencia de la ejecución del contrato. Como también, contra todo tipo de reclamos judiciales y/o extrajudiciales, y los costos y gastos derivados de las mismas.

El monto de la suma asegurada ascenderá al equivalente de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

14.3- Requisitos de los seguros contratados:

El adjudicatario observará los siguientes requisitos en lo relativo a la totalidad de los seguros a contratarse:

Las pólizas deberán tener vigencia igual a la duración de lo contratado, debiéndose contratar las mismas compañías de seguros de "reconocida responsabilidad" a satisfacción de esta Defensoría General.

Todas las pólizas de seguros y comprobantes de pago, serán entregados debidamente endosados en el Departamento de la Defensoría General de la Nación, antes de la iniciación de los servicios, reservándose aquella el derecho de verificación.

El incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos por el presente punto, provocará la rescisión del contrato de pleno derecho, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del contratista.

15. PERSONAL

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles de la suscripción de la orden de compra el adjudicatario deberá presentar una nómina de las personas que intervendrán en los trabajos contratados, con indicación de cargo, nombre y D.N.I., junto con una constancia de que dicho personal se encuentra cubierto por un Seguro de Riesgos de Trabajo acorde a la normativa vigente, y con los pagos al día.

Toda persona que desarrolle tareas dentro del Ministerio Público de la Defensa deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él y a la empresa para quién trabaja.

El personal encargado de la ejecución de los trabajos, deberá contar con herramientas propias, específicas de su oficio.

16. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

En el domicilio detallado en el Plano correspondiente de las Especificaciones Técnicas.

17. PLAZO EN QUE SE OTORGARÁ LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

La Recepción Definitiva se otorgará dentro del plazo de siete (7) días hábiles, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha estipulada para la entrega de los bienes o de prestados los servicios.

18. FACTURACIÓN

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Conforme la Resolución Gral. (AFIP) N° 2853/2010 los proveedores de la Administración Nacional que deban solicitar el Certificado Fiscal para Contratar conforme lo establece la Resolución Gral. (AFIP) N° 1814/2005 y sus modificatorias (salvo aquellos sujetos excluidos por el Art. 2° de la Resolución Gral. (AFIP) N° 2853/2010), deberán cumplir con el régimen especial para la emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales que respalden las operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y de obras y de las señas o anticipos que congelen precios.

Dirección de Correo electrónico para la presentación de facturas:

contabilidad@mpd.gov.ar

Para los casos en que el proveedor no tenga obligación legal de emitir factura electrónica el lugar de presentación de las facturas: será en la Mesa de Entradas de la Defensoría General de la Nación, ubicada en San José 331 PB, C.A.B.A. Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de Conformidad Definitiva, el plazo para el pago (30 días según art. 52 Pliego Único de Bases y Condiciones) será computado desde su efectiva presentación.

Forma de presentación de las facturas:

Respecto del Impuesto al Valor Agregado esta Defensoría General de la Nación reviste el carácter de sujeto "EXENTO" por tal motivo las facturas deben estar identificadas con la letra B o C, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Gral. (AFIP) 1415/2003.

Asimismo se indicará en cada factura:



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

- Nombre: DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION.
- Domicilio: Av. Callao 970. (1023) Capital Federal.
- Indicar condición frente al I.V.A. "EXENTO".
- Forma de pago: Depósito Bancario.
- Nro. CUIT: 30-69115699-7
- Número y fecha de la orden de compra
- Número del expediente
- Número y fecha de los remitos de entrega, y agregado de los mismos, debidamente conformados
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado
- Importe total bruto de la factura
- Monto y tipo de descuentos, de corresponder
- Importe neto de la factura

AGENTE DE RETENCION: Esta Defensoría General de la Nación actúa como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado. Los sujetos indicados en el inciso a) del art 5 de la RG 2854/10 de AFIP, deberán acreditar su inclusión como agentes de retención en las nóminas pertinentes, exhibiendo la publicación en el boletín oficial de la respectiva nómina. Dicho requerimiento debe ser cumplido en el periodo comprendido entre la fecha de notificación de la orden de compra y la presentación de la factura correspondiente.

Alta de beneficiario. El adjudicatario deberá poseer ALTA DE BENEFICIARIO (Anexos I y II), otorgado de conformidad a la Disposición Conjunta N°21/95 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y N°10/95 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por la que se aprueban los Anexos antes señalados.

Plazo de pago: El plazo para el pago es de 30 días (art.52 Pliego Único de Bases y Condiciones) el cual es computado desde la recepción definitiva o desde la presentación de la factura si fuera presentada con posterioridad a la recepción definitiva.

19. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos (moneda nacional), mediante transferencia bancaria por medio del Tesoro Nacional, conforme las disposiciones de la Resolución 262/SH/95.

En forma previa a la adjudicación, el proveedor presentará el Alta de Beneficiario en el Departamento de Contabilidad, sita en San José N° 331/3, 3° piso, C.A.B.A.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO
1	PINTURA SOBRE MUROS INTERIORES	Todas las superficies de los muros interiores se pintarán, se prepararán, corrigiendo los defectos, manchas y/o asperezas que puedan existir. Se aplicará en primer lugar un enduido de primera calidad hasta cubrir perfectamente la superficie, luego se lijará, se aplicará fijador y por último se le aplicará dos manos de pintura Latex de primera calidad.
2	PINTURA SOBRE CIELORRASOS	Se preparará la superficie y se aplicará una mano de base y dos de pintura para cielorraso de primera calidad.
3	PINTURA SOBRE CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERÍA	Todas las partes metálicas (rejas, balcones, marcos, etc.), previa eliminación del óxido con viruta de acero o cepillo de alambre, se aplicarán dos manos de antióxido al bricomato de zinc o convertidor de óxido según el caso y luego dos manos de esmalte sintético brillante de primera calidad. Se masillará con masilla al aguarrás donde fuere necesario. Se aplicará convertidor de óxido sobre las partes masilladas, lijando adecuadamente.

ANDRÉS LEZUZAMÓN
 Secretario Administrativo
 Defensoría General de la Nación

4	PINTURA SOBRE ZÓCALOS Y CARPINTERÍA DE MADERA	Se limpiará la superficie eliminando manchas etc. Se lijará en seco con papel de lija de grano adecuado, evitando rayaduras que resalten al pintar, hasta obtener una superficie bien lisa. Se aplicarán dos manos de barniz mate para madera de primera calidad.
5	LIMPIEZA	La obra deberá mantenerse limpia en toda su ejecución, de forma que sea transitable y segura, por lo que dicha limpieza se realizará diariamente. Una vez terminada la totalidad de las tareas y antes de la recepción provisoria de la misma, se deberá efectuar una limpieza profunda de manera tal de dejar la obra perfectamente limpia y en condiciones de ser ocupada.

- 1) Se adjunta el plano del inmueble, identificado como lámina 1/2.
- 2) Todas las medidas y material gráfico que figuran en el presente Pliego es meramente **ORIENTATIVO** a los fines de facilitar la presupuestación de los trabajos involucrados, resultando necesario un replanteo y verificación definitiva de las mismas en obra.
- 3) Se deberá tener en cuenta que, si hubiera que mover los muebles de lugar, éstas tramitaciones estarán a cargo de la adjudicataria.
- 4) Se deberán ejecutar todos los trabajos que aún sin estar mencionados en este Pliego, sean necesarios por razones constructivas, motivo por el cual, cualquier tipo de omisión al respecto de la pintura y el espíritu del objeto del presente pliego, no da derecho a la empresa, el reclamo de pagos adicionales quedando expresamente indicado que en este rubro, se encuentran comprendidos todos los trabajos necesarios de acuerdo al objeto final de la obra.
- 5) Todos los trabajos deberán realizarse según las **REGLAS DEL ARTE**.
- 6) Las limpiezas periódicas y la limpieza final de obra, son de carácter **OBLIGATORIO**.

FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Presidencia General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO "I"

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA- DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO

Procedimiento de selección:

Tipo y Clase:

Modalidad:

Nº:

Ejercicio:

Lugar, día y hora del Acto de Apertura:

Declaro bajo juramento que constituyo domicilio especial en la calle..... Nº....., piso....., departamento..... de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Código Postal:.....; teléfono:.....y la siguiente dirección de correo electrónica:..... donde serán válidas todas las comunicaciones que se me cursen.

FERNANDO B. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación

Firma:

Aclaración:

Carácter:

Lugar y fecha:

Jca

ANEXO II
PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Pintura sobre Muros Interiores. – (Conforme Especificaciones Técnicas).	\$	\$
2	1	Pintura sobre Cielorrasos. – (Conforme Especificaciones Técnicas).	\$	\$
3	1	Pintura sobre Carpintería Metálica y Herrería. – (Conforme Especificaciones Técnicas).	\$	\$
4	1	Pintura sobre Zócalos y Carpintería de Madera. – (Conforme Especificaciones Técnicas).	\$	\$
5	1	Limpieza. – (Conforme Especificaciones Técnicas).	\$	\$
OFERTA TOTAL				\$

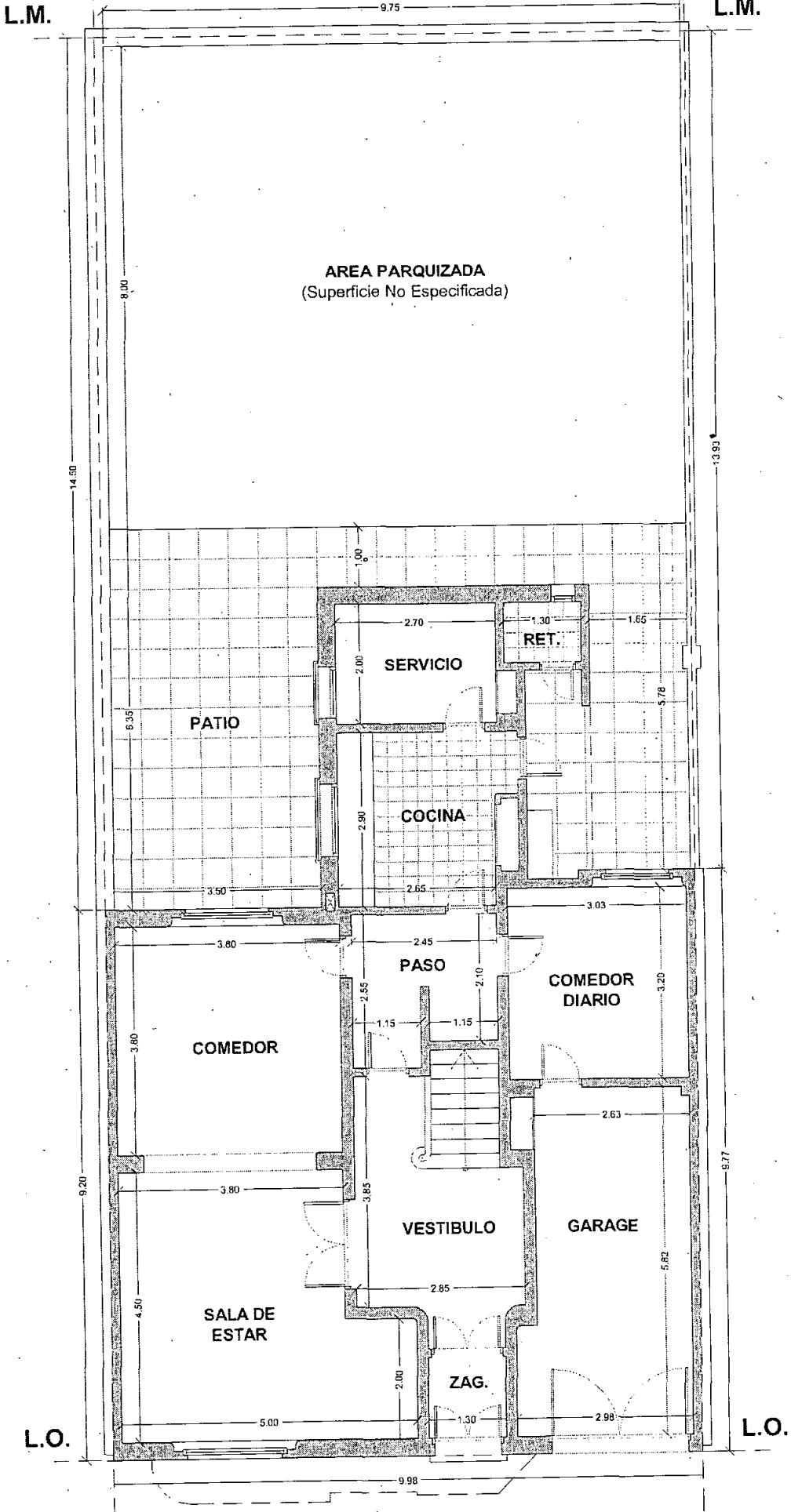
Son pesos.....(en letras)

FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Ministerio General de la Nación

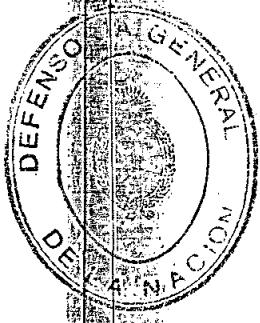
.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE



PLANTA BAJA

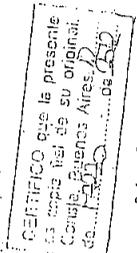


- ALSINA 509, BAHIA BLANCA -



ERVANDO C. JAZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación

Ja



[Signature]
DE CAROLINA MAZZORIN
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO II

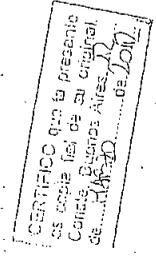
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
TRÁMITE SIMPLIFICADO (Resolución DGN N° 796/08)

Texto ordenado según Resolución DGN N° 856/11.

- 1- Presentación de ofertas: las ofertas deberán presentarse hasta el día y hora fijados para la apertura, en un sobre cerrado, en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la calle San José N° 331/3, 2° piso, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 horas. En el sobre se deberá indicar el número de contratación, el número de expediente, y la fecha y hora de apertura.
- 2- Formalidad de las ofertas: las propuestas deberán estar firmadas en original en todas sus hojas por el oferente o su representante legalmente autorizado.
- 3- Domicilio especial: el oferente deberá constituir domicilio especial en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones que se le cursen.
- 4- Contratación: la cotización se hará por renglón, con indicación de precio unitario, precio total del renglón y precio total de la oferta. Las ofertas se consignarán en pesos, con I.V.A. incluido. Las ofertas expresadas en otra moneda y/o que contengan cláusulas de ajuste serán desestimadas.
Los precios ofertados deberán incluir la mano de obra, la provisión de todos los elementos necesarios, materiales, herramientas y máquinas, gastos de transporte, embalaje, estiba, flete, descarga, necesarios para poder cumplir con lo requerido en forma satisfactoria, como así también los seguros de trabajo del personal asignado.
- 5- Los oferentes deberán informar su número de clave Única de Identificación Tributaria -C.U.I.T.-
- 6- Serán desestimadas sin más trámite las ofertas que no estén firmadas por el oferente o su representante legal, estén escritas en lápiz, o tengan raspaduras o emendaduras en elementos esenciales y no hayan sido salvadas.
- 7- Documentación: El oferente deberá presentar junto con la oferta:
 - Copia del Poder que acredite la personería del firmante de la oferta, si ésta no surgiera de la documentación requerida en el punto anterior.
 - Mantenimiento de oferta: los oferentes deberán mantener su oferta por el término de cuarenta (40) días hábiles a partir de la fecha de apertura.
- 9- Garantías:
 - Garantía de oferta: para la presente contratación no se requiere la presentación de garantía de oferta.
 - Garantía de adjudicación: dentro de los cinco (5) días de recibida la Orden de Compra, el adjudicatario deberá ingresar en la DEFENSORIA GENERAL DE LA NACIÓN, -Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la calle San José N° 331/3, 2° piso, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 horas- la GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN, correspondiente al 15% (quince por ciento) del valor total adjudicado.
La garantía de adjudicación deberá constituirse en alguna de estas formas a opción del adjudicatario:
 - a) Pagaré a la vista suscripto por el adjudicatario o su representante legalmente autorizado.
 - b) Seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.



[Signature]
Ministerio Público de la Defensoría
Defensoría General de la Nación



[Signature]
DE CAROLINA MAZZORIN
SECRETARÍA GENERAL

- c) En efectivo, mediante depósito en la Tesorería de la Defensoría General de la Nación, sito en la calle San José N° 331/3, 2° piso, C.A.B.A., acompañando a la oferta el recibo correspondiente.
 - d) En cheque certificado.
La garantía deberá ser extendida a nombre de la Defensoría General de la Nación y deberá indicar el N° de Expediente y N° de Contratación. Será sin término de validez y garantizará el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.
Devolución de la garantía: los adjudicatarios deberán proceder a retirar la garantía dentro de los seis meses contados a partir de la fecha de la recepción definitiva de los bienes o servicios contratados o última recepción, para el caso de entregas parciales.
A tales fines, el oferente o su representante debidamente autorizado deberán concurrir a la Tesorería de la Defensoría General de la Nación, sito en la calle San José N° 331/3, 2° piso.
Cumplido el plazo de seis meses y en los casos en que los oferentes o sus representantes no hayan retirado la misma, la Defensoría General de la Nación podrá proceder a destruir dicho documento, sin necesidad de intromisión previa al adjudicatario.
En caso de tratarse de efectivo o de cheque certificado, el monto será ingresado a la Cuenta Única del Tesoro Nacional, previa notificación fehaciente al adjudicatario.
 - 10- Personal: En los casos que se contratara la realización de trabajos, dentro de los dos (2) días de recibida la orden de compra, el adjudicatario deberá presentar una nómina de las personas que intervendrán en los trabajos contratados, con indicación de cargo, nombre y D.N.I., junto con una constancia de que dicho personal se encuentra cubierto por un Seguro de Riesgos de Trabajo acorde a la normativa vigente, y con los pagos al día.
 - 11- Recepción Definitiva: deberá intervenir la Comisión de Recepción Definitiva, conforme lo normado en la Resolución DGN N° 230/11 o la normativa que en él futuro se adopte.
 - 12- Forma de pago: el pago se realizará mediante cheque o acreditación bancaria, dentro de los treinta días (30 días) de recibida la factura, y una vez labrada el Acta de Recepción Definitiva.
 - 13- Facturas: se deberá tener en cuenta que las facturas deberán ajustarse a la legislación vigente en Administración Federal de Ingresos Públicos. Las mismas deberán expresarse en pesos, no siendo válida cualquier equivalencia en otra moneda.
Deberá consignarse en las mismas:
 - Fecha y número de la orden de compra
 - Número de expediente
 - Fecha y número de los remitos de entrega, y agregado de los mismos debidamente conformados
 - Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
 - Importe total bruto de la factura.
 - Monto y tipo de descuentos, de corresponder.
 - Monto neto de la factura.
- Las facturas serán presentadas en la Mesa de Entradas de la Defensoría General de la Nación, ubicada en el segundo piso del edificio de la Av. Callao N° 970, C.A.B.A.
- Esta Defensoría General de la Nación actúa como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado, a las ganancias y a la Seguridad Social. Por ello el

USO OFICIAL

